



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 18 DE MAYO DE 2020.**

En Aljaraque, el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las diez horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García .

Doña Gema Montemayor Hinstrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

De forma telemática: Don José Cruz Coronel.

Doña María Ponce Gallardo. **(10,30 horas)**

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma telemática el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero y de forma presencial, los Concejales Don Antonio Roche Solarana, Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez. **(10,40 horas)**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-2

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (Ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.- Aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas los días, 04-05-2020 Y 11-05-2020.

2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.- En este apartado se procede a conocer, del siguiente tema:

"RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO.- Se acuerda por unanimidad la rectificación del error material advertido en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local del día 9 de Marzo de 2020, de autorización de inicio de obras a C.H.E., para la construcción para vivienda unifamiliar aislada con piscina de uso privado, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, (Expediente núm.1302/20), referido dicho error al domicilio de tales obras.

- A continuación el Sr. Arquitecto Municipal, comenta a los asistentes sobre la continuidad de los trabajos de la Modificación Puntual núm. 11, del PGOU, relativa a las estaciones de servicio en el término municipal.

- También comenta el Sr. Arquitecto Municipal, sobre la firma del Acta de Inicio de las obras del Mercado Ambulante, que se inician hoy, a fin que enviarla al departamento de Desarrollo Local, para que puedan tramitar la documentación correspondiente que están elaborando.

- A la cuestión planteada por la Concejala de Servicios Sociales, sobre estudiar la posibilidad de adaptar las dependencias de los Servicios Sociales a los requisitos exigibles en cuanto a accesibilidad y ahora con la pandemia respecto de la atención directa a la gente, con cargo al 20% del superávit municipal que se puede destinar a IFS de carácter social, le informa el Sr. Interventor que la norma que afecta a esta cuestión, habla de IFS para gastos derivados del COVID, con dos tipos de gastos, corrientes que vienen muy especificados en ella, e inversiones asociadas al Área de Servicios Sociales, y que en los antecedentes del Real Decreto Ley, 8/ 2020, también se habla de inversiones derivadas de la pandemia, cuestión esta que habrá que justificar debidamente.

...



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-3

3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se va a estudiar a continuación el tema de la desescalada, planteándose la cuestión del coste económico de dotar de mascarillas a todo el personal que se reincorpore a su trabajo en las distintas dependencias municipales, y el método a seguir en 4 ó 2 fases.

Respecto al tema de las terrazas, comenta el problema que está surgiendo respecto del número de mesas, en función de los metros cuadrados de los establecimientos y los metros lineales de fachada de los mismos, planteando que si sería conveniente revisar los criterios que se están siguiendo.

Informa el Secretario General, que la norma del gobierno establece una distancia entre mesas de 2 metros, y que los ayuntamientos podrán ampliar las superficies a ocupar, de la que los establecimientos solo podrán usar el 50%, y que el vigente Reglamento Municipal está en suspenso, teniendo el alcalde la facultad, de forma excepcional de dictar normas contrarias a un reglamento en caso de calamidad o infortunio, por lo que en las circunstancias actuales se pueden dictar normas que no cumplan el reglamento existente.

Se comenta la posibilidad y conveniencia, de mantener en el teletrabajo, de manera permanente, a aquellas personas que ya lo están llevando a cabo, debiendo los centros realizar los ajustes de organización horaria, que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, en zonas de trabajo, es decir, no tener nunca a toda la plantilla trabajando junta, por lo que cada jefe de departamento tendrá que ver como lo organiza.

En cuanto a la vuelta a la actividad de aquellos servicios sujetos a precios públicos, el Sr. Interventor de Fondos Municipales, recomienda la realización de estudios de coste, y recuerda la insistencia del Ministerio en que este tipo de servicios se autofinancien, por lo que los precios públicos tendrían que ser adaptados a los costes.".-

4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 18 de Mayo de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,